

Informe social N° AZEA-DGPD-016-2021
Administración Zonal Eloy Alfaro

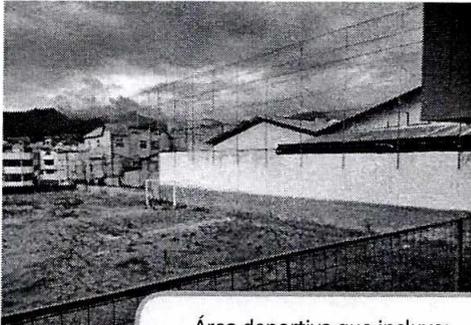
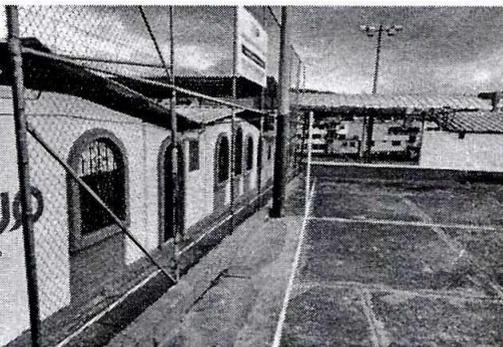
1. ANTECEDENTES

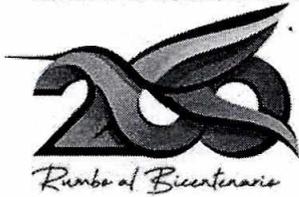
En atención al Memorando No. GADDMQ- AZEA-DGT-UTV-2021-0048-M, mediante el cual el Sr. Arq. Juan Manosalvas, Responsable de la Unidad de Territorio y Vivienda, solicita a pedido del señor Fredy Eduardo Loya Perugachi, en calidad de presidente de la Liga Barrial María Elena Salazar, la administración de los espacios deportivos (cancha de fútbol, canchas de uso múltiple, baterías sanitarias y bodega), ubicados en el predio municipal No. 169400, con clave catastral No 31806-02-014, calles Borbón S28F y calle Oe2, del barrio María Elena Salazar de la parroquia La Argelia, al respecto debo informar las acciones realizadas.

2. DATOS GENERALES

Fecha de la inspección: 23 de febrero de 2021

Responsable: Isabel Peralvo Cruz, Coordinadora de la parroquia Argelia

Identificación	Fotografía digital
Clave catastral: 31806-02-014 Nº de predio: 169400 Uso del predio: áreas deportivas	 <p>Área deportiva que incluye: cancha de futbol de tierra, cancha de uso múltiple, baterías sanitarias, tribuna, y bodega</p> 
Ubicación Calle: Borbón S28F y Oe2 Barrio: María Elena Salazar Parroquia: La Argelia Zona: Eloy Alfaro	
Características El predio se encuentra ubicado dentro de del barrio María Elena Salazar, a un costado de la casa barrial, cuenta con baterías sanitarias, una bodega, una cancha de uso múltiple y una cancha grande fútbol, así como graderío y visera	
Estado actual del terreno El área solicitada por parte de la Liga Deportiva Barrial María Elena Salazar, ha funcionado como área recreativa, y deportiva desde hace 39 años, tiempo en el cual ha sido administrado por los directivos de la Liga en las disciplinas de fútbol	



Peticionario	
Liga Deportiva Barrial y la Federación Cantonal "Unión de ligas deportivas barriales independientes del cantón Quito" (UDLI), a través de su representante el señor Lcdo. Galo Yáñez C.	
Observaciones	
En la actualidad los predios municipales están siendo utilizados para desarrollar actividades deportivas y de esparcimiento, fomentando la salud y el deporte.	

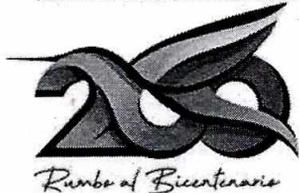
3. DATOS DEL SOLICITANTE

Datos generales del solicitante	
Nombre:	"Liga Deportiva Barrial María Elena Salazar"
Organización y tiempo de funcionamiento	Liga Deportiva Barrial María Elena Salazar, filial a la Unión de Ligas Deportivas Barriales Independientes del D-M-Q. UDLI
Tipo de institución	Liga Deportiva Barrial
Objetivo de la organización	Promover la salud la recreación y el deporte en las disciplinas deportivas de fútbol, para la comunidad en general que gusten del deporte en bienestar de los habitantes del sector
Estructura orgánica	Se encuentra integrado por 48 equipos de fútbol en diferentes categorías, Máxima 14 equipos, Primera, 12 equipos, Segunda A, 12 equipos, Segunda B, 10 equipos, Campeonato de mujeres, con la participación de 10 equipos y la participación de la categoría Sub 12 de niños, jugadores que se integran al deporte y promueven la salud y bienestar.

4. TAREAS REALIZADAS

Se realizó la inspección y verificación de los espacios solicitados conjuntamente con el Sr. Fredy Eduardo Loya Perugachi, presidente de la Liga deportiva y la Sra. Isabel Peralvo Cruz, coordinadora de la parroquia por parte de la Administración Eloy Alfaro.

El miércoles 3 de marzo del 2021, se realizó una reunión con los miembros de la liga barrial y del Comité Promejoras, con la participación de las dos organizaciones, en la cual los representantes de la Liga barrial indican que no están de acuerdo en que se les cobre por el espacio que ocupan para sesionar, en la casa barrial, así como los dirigentes del Comité barrial, indican que los espacios deportivos deben ser utilizados por la comunidad en general, cuando ellos lo necesiten, se solicitó realizar un cronograma de actividades para el uso de estos espacios.



Como de los horarios del campeonato de la Liga barrial, después de los conversatorios realizados en la Administración Zonal, se llegó a acuerdos y compromisos tanto con el señor Héctor Rodrigo Pucha como presidente del Comité promejoras, como con el señor Fredyy Loya, en calidad de presidente de la Liga Barrial María Elena Salazar.

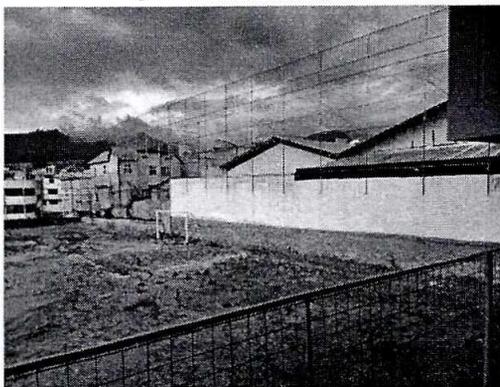
Acuerdos y Compromisos:

- La comunidad tendrá derecho a ocupar este espacio deportivo con gratuidad, previa coordinación con la Liga deportiva de lunes a jueves y los días restantes deberán solicitar con anticipación a los dirigentes.
- Los espacios deportivos serán administrados por la Liga barrial, permitiendo la utilización a la comunidad para actividades culturales, deportivas de recreación y esparcimiento.
- Está prohibido el consumo y venta de licor dentro y fuera del espacio deportivo.
- Respetar los horarios de programación del campeonato, no programar hasta altas horas de la noche, por respeto y consideración a la comunidad colindante.
- Mantenimiento del complejo deportivo.
- La Liga barrial sesionará una vez por semana en la casa barrial previa coordinación con los dirigentes del Comité Promejoras, los días martes, con horario de 19:00.

5. REPORTE FOTOGRÁFICO

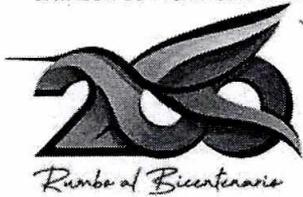


CANCHA DE FÚTBOL



BATERÍAS SANITARIAS





CANCHAS DE USO MÚLTIPLE



TRIBUNA



6. CONCLUSIÓN

De acuerdo a la inspección realizada y las mesas de trabajo, los compromisos y acuerdos de la Liga Deportiva, el Comité Pro mejoras y la comunidad descritos en el presente documento son: que los espacios podrán ser utilizados de forma gratuita por la ciudadanía en general, para el desarrollo de programas o eventos de carácter cultural, social, deportivo o por algún acto o festividad del barrio, siempre y cuando exista un pedido oportuno a la Liga a cargo de este espacio.

Por lo expuesto y en vista que los representantes deportivos tienen la voluntad de continuar con el trámite para la suscripción del Convenio de Uso y Administración del espacio municipal, y en vista que los directivos del barrio tienen conocimiento del proceso que se está desarrollando y al no existir oposición alguna, la Dirección de Gestión Participativa emite Informe social favorable al pedido, con el fin de que continúen con el trámite respectivo, siempre y cuando la Ley y las Ordenanzas Municipales así lo permitan.

Acción	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Isabel Peralvo	Coordinadora Parroquial	
Revisado y aprobado por:	Andrea Alvarado	Directora de Gestión Participativa	